



DECRETO Nº 376.

TEMUCO, 11 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.02.2026; presentada por Flores Pinilla Diego Antonio Marcelo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Ordinario Nº136 de fecha 04.03.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Expendio De Cerveza O Sidra - Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3053
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA - MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT Nº414, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : FLORES PINILLA DIEGO ANTONIO MARCELO
Rut : 13.315.027-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.02.2026
Otorgación Nº : 15
Rol Avalúo : 00125-0013
Fecha Salida : 06.03.2026
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HFV/AN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

0271282.5